

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado "No hay como Dios" identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-80079 y catastralmente con la cédula Nro. 20-045-00-01-0001-0401-000, el cual está ubicado en la vereda Vía Socomba, del municipio de Becerril, departamento del Cesar; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico [jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co), a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día tres (3) de julio del dos mil veinticinco (2025) bajo el radicado Nro. 20001-31-21-003-2025-00070-00, y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral CUARTO del Auto admisorio de fecha 3/07/2025		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral CUARTO del Auto admisorio de fecha 3/07/2025	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"No hay como Dios", ubicado en la vereda Vía Socomba, del municipio de Becerril, departamento del Cesar.	20-045-00-01-0001-0401-000	Nro. 190-80079	LEONOR ESTHER MUSSA LEMUS.
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>			



**EDICTO**

**PREDIO SOLICITADO "NO HAY COMO DIOS"**

<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto 2 (con coordenadas 2629445,89 N - 4970136,64 E), en línea quebrada y dirección sureste, que pasa por los puntos 3, 4, 5 y 6 hasta llegar al punto 7 (con coordenadas 2629172,41 N - 4970678,88 E), en una distancia de 656,82 metros y colindando con predio de Los Suarez, con cerca de por medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 7 (con coordenadas 2629172,41 N - 4970678,88 E), en línea quebrada y dirección suroeste, que pasa por el punto 8, hasta llegar al punto 9 (con coordenadas 2628797,59 N - 4970564,97 E), en una distancia de 391,76 metros y colindando con predio del señor EDUARDO ENRIQUE, con cerca de por medio. Seguidamente del 9 en línea quebrada y dirección suroeste, que pasa por el punto 106, hasta llegar al punto 105 (con coordenadas 2628494,65 N - 4970322,17 E), en una distancia de 388,66 metros y colindando con predio HACIENDA CARTAGENA, con cerca de por medio.
<b>SUR</b>	Partiendo del punto 105 (con coordenadas 2628494,65 N - 4970322,17 E), en línea quebrada y dirección suroeste, que pasa por los puntos 104 y 103, hasta llegar al punto 329699 (con coordenadas 2628862,80 N - 4969878,36 E), en una distancia de 577,20 metros y colindando con predio del señor ALFONSO ARZUAGA, con cerca de por medio.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo del punto 329699 (con coordenadas 2628862,80 N - 4969878,36 E), en línea quebrada y dirección noreste, que pasa por los puntos 102 y 101, hasta llegar al punto 2 (con coordenadas 2629445,89 N - 4970136,64 E), en una distancia de 637,79 metros y con predio de la señora INES VEGA, con cerca de por medio, siendo éste el punto de partida y cierre.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso de restitución de tierras para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el referido proceso.

Dado en Valledupar, el día veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

**GABRIEL BRU BUELVAS**  
Secretario